



EXpte. 158CM.22, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 13/07/22

Salón de Plenos municipal, Plaza de España 1, a las 9:00 horas del día de la fecha.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Ignacio Candela Maestu, Director General de Urbanismo

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, Sección de Contratación

VOCALES

D. Juan Pedro Aparicio Capilla, en sustitución del Interventor General

D. Rafael Romero – Camacho Galván, Letrado Asesor, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora jurídica de Contrataciones

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación acta sesión anterior

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de criterios sometidos a juicio de valor

TERCERO: Apertura archivo electrónico C, oferta económica

SE EXPONE

PRIMERO: Lectura y aprobación acta sesión anterior

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, tomando conocimiento de la misma los miembros asistentes de la mesa.

SEGUNDO: Dar cuenta del informe de valoración de criterios sometidos a juicio de valor

Se trae a la mesa “Informe sobre B de la oferta técnica no valorable matemáticamente del expediente 158CM.22”, contenido en documento de 10 páginas con fecha de firma electrónica 11/07/22, suscrito por el técnico municipal D. Juan Ramón Moya Vasco. Se transcribe literalmente el referido informe, con la salvedad de la identificación de los técnicos de la empresa licitante, que se han eliminado los apellidos por razón de protección de datos; en el informe original, que consta en el expediente, figuran identificados con nombre y primer apellido.

“Asunto: Informe Sobre B de la oferta técnica no valorable matemáticamente del expediente EXPDTE. 158CM.22

Fecha: 11 de julio de 2022



A petición de la Mesa de Contratación y en referencia al Expdte 158CM.22 denominado “Servicio de Administración y Explotación de Sistemas de Información”, se solicita a los técnicos municipales de Transformación Digital, la valoración de la oferta técnica no valorable económicamente, y a tal efecto se emite el siguiente informe.

Los criterios establecidos a tal efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y objeto de este informe son los siguientes:

B) Criterios de valoración técnica o dependientes de un juicio de valor. (30 puntos)

B1.- Mayor cualificación y experiencia del equipo humano que vaya a ejecutar el contrato. (20 puntos)

Este criterio tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La valoración se llevará a cabo de acuerdo con la experiencia y capacidades técnicas del equipo de trabajo ofertado:

- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos pero no se adaptan a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida - 0 puntos
- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan en parte a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida – 5 puntos
- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida. – 10 puntos
- Los Currículum Vitae del equipo de trabajo cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida, aportando un alto valor añadido. - 20 puntos

B2.- Plan de ejecución del servicio que se propone para el desarrollo de los trabajos con las soluciones propuestas y la metodología a seguir en cada servicio. (10 puntos)

Este criterio tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La valoración se llevará a cabo de acuerdo con las características funcionales y técnicas de las soluciones propuestas indicadas:

- Las soluciones propuestas cubren los requisitos mínimos establecidos pero no se adaptan a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida - 0 puntos
- Las soluciones propuestas cubren los requisitos mínimos establecidos y se adaptan en parte a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida – 3 puntos
- Las soluciones propuestas cubren los requisitos mínimos establecidos y se adapta completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida. – 5 puntos
- Las soluciones propuestas cubren los requisitos mínimos establecidos y se adapta completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida, aportando un alto valor añadido. - 10 puntos

OBJETO DEL CONTRATO.

Aunque expuesto de manera clara y concisa en el PPT, el objeto del contrato, a modo de resumen, es el siguiente:

Servicio para la administración y explotación de los sistemas de información, que estuvieron enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Urbano e Integrado de Mérida (Mérida Central)



cofinanciado por el FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, POCS, 2014-2020.

El Ayuntamiento de Mérida no dispone de los recursos y medios suficientes para administrar y explotar la compleja estructura desplegada, para dar soporte a todos los recursos y servicios electrónicos que ha puesto el Ayuntamiento a disposición de todos los ciudadanos, trabajadores, administrados y, así cumplir con los compromisos adquiridos como entidad beneficiaria de la Estrategia DUSI. Por ello, **existe la necesidad de dar continuidad a un servicio de administración y explotación de los sistemas de información, que apoye al Ayuntamiento en la explotación y administración de dichos sistemas e infraestructuras.**

El objeto central de este contrato es la prestación de los servicios de **administración y explotación de sistemas de información**. El alcance comprendiendo los diferentes ámbitos:

- La configuración y el soporte de **Infraestructuras** TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso relacionado con la infraestructura del Ayuntamiento (administración de sistemas, monitorización de sistemas, gestión de seguridad, gestión de la configuración y capacidad, etc.).
- La configuración y el soporte de **aplicaciones** TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso TIC relacionado con las aplicaciones del Ayuntamiento (despliegue de aplicaciones, gestión de incidentes, configuración de entornos, capacidad, etc.).

A continuación, se procede a evaluar la memoria de la oferta técnica presentada por el licitador para su valoración:

B1.- Mayor cualificación y experiencia del equipo humano que vaya a ejecutar el contrato. (20 puntos).

En el PPT se establece que el adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir los medios personales suficientes para la prestación del servicio, que estarán encuadrados en los perfiles definidos a continuación:

- **Coordinador del proyecto:** perfil responsable del proyecto, encargado de gestionar y coordinar el contrato y velar por su correcta ejecución y cumplimiento.
- **Técnico de sistemas:** perfil encargado de la prestación de todos los servicios indicados en el apartado 3 "Descripción de los servicios a realizar por la entidad adjudicataria".
- **Equipo de expertos:** equipo destinado a prestar soporte experto puntual al técnico de sistemas en alguna de las funciones descritas en la descripción de los servicios.

Cumpliendo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, el licitador aporta los siguientes perfiles:

- Coordinadora del proyecto: **Eva ...**
- Técnico de Sistemas: **Javier ...**

A continuación, el licitador incluye los siguientes perfiles Expertos para el soporte solicitado por el Ayuntamiento de Mérida:

- Alberto ...



- Carlos ...
- Daniel ...
- David ...
- David ...
- Emilio ...
- Francisco ...
- Jaime ...
- Javier ...
- Javier ...
- Jorge ...
- José J. ...
- Juan L. ...
- Juan ...
- Juan ...
- Julián ...
- Luis ...
- Ricardo ...
- Rubén ...
- Tomás ...
- Xavi ..

Los currículos detallados del equipo de trabajo se adjuntan en la plataforma, junto con la memoria técnica, indicando la experiencia y certificaciones en los entornos solicitados por el Ayuntamiento de Mérida.

Como se puede apreciar en los perfiles incluidos, El licitador ofrece las **máximas garantías** en cuanto a **experiencia y certificaciones**, aportando gran valor añadido al proyecto, esto revertirá en el servicio ofrecido a los usuarios del Ayuntamiento de Mérida. Debido al extenso conocimiento técnico del equipo de trabajo incluido en la presente propuesta, se pretende conseguir la optimización de los sistemas TIC del Ayuntamiento de Mérida, garantizar la continuidad de negocio, mejorar el servicio ofrecido a los usuarios y elevar al máximo nivel la seguridad de la información de los sistemas TIC.

En su oferta, y tal como exige el PPT, aportan las Certificaciones técnicas oficiales orientadas a técnicos/ingenieros de sistemas y acreditadas documentalmente por el fabricante en las distintas áreas y tecnologías propuestas en el PPT.

El licitador tiene su **centro de explotación y soporte de sistemas 24x7x365** en **Mérida**, desde donde se prestan servicios a importantes clientes públicos y privados de nivel nacional. Por este motivo, el licitador está en disposición de ofrecer flexibilidad en cuanto a disponer de perfiles presenciales en el Ayuntamiento de Mérida ante necesidades puntuales del servicio, haciendo una apuesta por la calidad y continuidad del mismo. El licitador aportará soporte de sistemas, soporte reactivo, soporte evolutivo, soporte proactivo, planes de contingencia y plan de continuidad del negocio.

Tras analizar lo expuesto anteriormente, y viendo la extensa experiencia de los recursos aportados para este proyecto, así como la formación presentada que aplica a la tecnología implantada en el Ayuntamiento de Mérida, aportando valor añadido que revertirá en el servicio a los usuarios del Ayuntamiento, la optimización de la infraestructura TIC, así como la continuidad de negocio, se conceden en este apartado los 20 puntos.



B2.- Plan de ejecución del servicio que se propone para el desarrollo de los trabajos con las soluciones propuestas y la metodología a seguir en cada servicio. (10 puntos)

Se solicita en el PPT de un modelo de plan de ejecución del servicio que se propone para el desarrollo de los trabajos, especificando las soluciones propuestas y la metodología a seguir en cada servicio.

1. Para la administración y gestión de los entornos TIC del Ayuntamiento de Mérida que son objeto de la presente propuesta, el licitador cuenta con **Centro Service Desk** que está preparado para atender todo tipo de peticiones en régimen de 24 horas, 7 días a la semana y los 365 días, siempre con nuestro servicio de técnicos altamente cualificados. Realizando una amplia descripción de los servicios gestionados en el apartado 3.1.1 “Administración de Infraestructuras” de su oferta, estableciendo administración y soporte preventivo, correctivo, evolutivo, tareas a abordar, periodicidad, así como planificaciones, sugerencias que aportarán funcionalidades adicionales a la mejora y la continuidad del negocio.
2. Monitorización del Sistema a través de la herramienta Check-MK RAW, solución de monitorización de sistemas y administración de redes que le permite mantener la visibilidad y el control de sus sistemas. Evalúa la situación, los eventos y el rendimiento de los sistemas y presenta los resultados mediante una aplicación web fácil de entender. Se realiza una descripción técnica y de arquitectura de la solución en el apartado 3.1.2 “Monitorización de Sistemas” de la memoria presentada.
3. Se establece un Plan de continuidad del Negocio así como de Gestión de la Seguridad descritos en el apartado 3.1.3 “Gestión de la Seguridad”.
4. Backups y Restores, descritas en el apartado 3.1.4, donde además de las tareas propias de la gestión diaria de backup y restauración indicadas, realizará un análisis y optimización del entorno de backup Rubrik que actualmente ofrece el servicio de copias de seguridad del Ayuntamiento de Mérida. Revisión de las políticas de copia de seguridad configuradas y Revisión de los tiempos RTO revisión y optimización de los tiempos de recuperación de datos desde el sistema de backup con el objetivo de acortar los tiempos de indisponibilidad de un aplicativo recuperado desde el backup, y RPO revisión y optimización del punto de recuperación de datos desde el entorno de backup, con el objetivo de acortar a la menor cantidad posible de pérdida de datos al recuperar desde el actual entorno de backup.
5. Para la gestión de la configuración, el licitador propone el uso de la herramienta GLPI con el complemento FusionInventory, que proporciona un completo inventario de hardware y software, además de incorporar herramientas de implementación de programas y de descubrimiento de redes. Lo describe en el apartado 3.1.5 “Gestión de la Configuración”.
6. Para la configuración y soporte de las aplicaciones TIC, el licitador realizará las tareas necesarias para la gestión y ejecución de aquellos procesos relacionados con las aplicaciones:
 - Configuración de entornos de desarrollo, preproducción y producción.
 - Instalación, soporte, gestión y administración de:
 - Gestores documentales.
 - Soluciones Business Intelligence.



- Servidores Web.
- Servidores de aplicaciones.
- Servicios de directorio.
- Gestión y resolución de incidencias de aplicaciones.

*Esta gestión se realizará, al igual que la gestión de la infraestructura TIC, mediante el **Centro Service Desk**.*

Se describe en el apartado 3.2 de la memoria denominado “Configuración y Soporte de las Aplicaciones TIC”

7. *La metodología para el seguimiento y la gestión del proyecto está sobre la base de las “best practics” de referencia para la gestión de proyectos y servicios TI: PMBOK, ITIL 2011, ISO 20000 e ISO 27001, que permiten cumplir con los niveles de servicios exigidos. Se describen con detalle en el apartado 3.3 de la memoria técnica, estableciendo un modelo de relación entre las responsabilidades conjuntas entre el licitador y el Ayuntamiento estableciendo las funciones y comisiones que permitan la gestión y la correcta aplicación del contrato.*

Tras analizar lo expuesto anteriormente, viendo el plan de ejecución, soluciones y la metodología propuesta, cubren los requisitos mínimos establecidos y se adapta completamente a las necesidades del Ayuntamiento de Mérida, aportando un alto valor añadido, se conceden en este apartado los 10 puntos.

RESUMEN DE VALORACIÓN

APARTADO	PUNTOS
B1	20
B2	10
TOTAL	30

En Mérida a fecha de la firma electrónica.”

Junto con la convocatoria de la mesa se adjuntó el informe anterior para conocimiento y consulta de los miembros convocados de la mesa.

La mesa se da por enterada del informe.

TERCERO: Apertura archivo electrónico C, oferta económica

Prevía identificación de presidente y secretario, se procede al descifrado del sobre C presentado por la única empresa licitante; se hace constar que habiéndose publicado anuncio de evento de apertura de plicas para conocimiento de público en general que pudiera estar interesado en asistir al mismo, no se ha presentado nadie.

Seguidamente se indica que la oferta presentada por la única empresa licitante, laaS365, SL, asciende a un importe total de 131.801,72 € IVA incluido. En cuanto a la oferta técnica, una vez abierta se da conocimiento de la misma sin entrar en su valoración, quedando pendiente tal y como se refleja a continuación en los acuerdos.



A la vista de todo lo anterior, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Respecto al informe de valoración de la oferta técnica sujeta a criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, que se recoge en esta acta, la mesa se acoge al mismo adoptándolo en toda su extensión y conclusiones.

TERCERO: Dar traslado de la documentación contenida en el sobre C, oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática, al técnico municipal D. Juan Ramón Moya Vasco para que elabore informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

CUARTO: Publicar la presente acta en PCSP y portal de licitación, condicionada a su aprobación en sesión posterior.

Sin más que añadir, por orden del Sr. Presidente se levanta la sesión.-

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO